



RESOLUCION R-Nº 1345-15

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 30 DIC 2015

Expte. Nº 123/15

VISTO estas actuaciones relacionadas con el llamado a Concurso Abierto para cubrir el cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 del Agrupamiento Técnico del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO; y

CONSIDERANDO:

QUE la COORDINACIÓN LEGAL Y TECNICA en su Dictamen Nº 664 expresa que a fin de posibilitar una amplia participación de aspirantes a cubrir el cargo, y teniendo en cuenta los antecedentes obrantes en la Universidad en los casos de concursos tramitados para la cobertura de cargos del Jardín, sugiere se modifique la Resolución R-Nº 1296, en lo que se refiere a las Condiciones Particulares y Generales, permitiendo la participación en el mismo de: "Profesionales de la salud, Licenciadas en Ciencias de la Educación, Psicopedagogas, Maestras Jardineras, y todo otro título afín a la actividad del Jardín Materno Infantil" y asimismo solicita se modifiquen los plazos de publicidad, reprogramándose el citado concurso a fin de adecuarlo a los plazos reglamentarios.

Por ello y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar en el llamado a Concurso Abierto de antecedentes y oposición para cubrir un (1) cargo de RESPONSABLE DE SALA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico del personal de apoyo universitario del JARDÍN MATERNO INFANTIL de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, convocado por Resolución R-Nº 1296-15, en el ítem de Condiciones Generales y Particulares lo siguiente:

Donde dice:

- TÍTULO: MAESTRA JARDINERA (excluyente).

Debe decir:

- PROFESIONALES DE LA SALUD, LICENCIADAS EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN, PSICOPEDAGOGAS, MAESTRAS JARDINERAS, Y TODO OTRO TÍTULO AFÍN A LA ACTIVIDAD DEL JARDÍN MATERNO INFANTIL.

ARTICULO 2º.- Sustituir el ARTICULO 6º de la Resolución R-Nº 1296-15, por el que se consigna a continuación:

"ARTICULO 6º.- Dejar establecido el siguiente CALENDARIO para el Concurso Abierto:

- Publicidad: Desde el 1º al 23 de febrero de 2016 (días hábiles).
- Información, inscripción y presentación de antecedentes: Desde el 24 de febrero al 1º de marzo de 2016, de 9:00 a 12:30 horas en Mesa de Entradas y Salidas de la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, el interesado deberá presentar una nota dirigida al Sr. Rector, solicitando su inscripción y en un sobre su Currículum Vitae y sus antecedentes, debidamente autenticados por Escribano o en su defecto la autoridad que corresponda.



Universidad Nacional de Salta

Rectorado

Expte. N° 123/15

- Publicación de los aspirantes: Desde el 2 al 7 de marzo de 2016 en la cartelera de la Secretaria de Bienestar Universitario.
- Recusación y Excusación del Jurado: Desde el 2 al 7 de marzo de 2016.
- Lugar y fecha de Examen: Lugar a determinar el día 15 de marzo de 2016, a las 9:00 horas.
- Plazo y Expedición del Jurado: Hasta un máximo de cinco (5) días hábiles posteriores al cumplimiento de las etapas del Concurso (Art. N° 30 – Res. N° 230/08).
- Publicidad y Dictamen: Tres (3) días hábiles posteriores a la expedición del Jurado.
- Período de impugnación: Cinco (5) días hábiles posteriores a la publicación.

ARTÍCULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a los Miembros del Jurado. Cumplido, siga a la SECRETARIA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaría General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VÍCTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaría Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 1845-15